

Leandro N. Alem, Mnes, 24 de Junio de 2026

VISTOS EXPTE. N° xxx/2026 xxx C/ xxx S/ LEY XIV N° 6

CONSIDERANDO: Que se presenta la denunciante ampliando la denuncia oportunamente formulada y poniendo en conocimiento de este Juzgado nuevos hechos que, prima facie, darían cuenta de un presunto incumplimiento de las medidas de protección oportunamente ordenadas, solicitando asimismo la adopción de nuevas medidas tendientes a resguardar su integridad y la de su grupo familiar.

Teniendo presente que la Ley XIV N.º 6 reviste carácter preventivo y tuitivo, facultando a la suscripta a adoptar las medidas que resulten necesarias para prevenir la reiteración, agravamiento o persistencia de situaciones de violencia familiar.

Atento a que la denunciante ha formulado denuncia por hechos de violencia hacia sus mascotas Otto, Apolo, Gala y Foxi como medio de control o violencia vicaria, las que afectarían la integridad física, psíquica y emocional de la víctima y de sus hijos, ya que las mismas integran el núcleo familiar.-

En atención a las circunstancias expuestas en la presentación de fecha 22/06/2026 y sin perjuicio de lo que oportunamente surja de las constancias que se incorporen a la causa, corresponde ampliar las medidas de protección vigentes.

Por ello, RESUELVO:

1. TENER PRESENTE la ampliación de denuncia efectuada por la Sra. xxx, y agregarla a sus antecedentes.
2. OFICIAR a la Fiscalía de Instrucción en lo penal de esta ciudad, a los fines de poner en su conocimiento los hechos denunciados que podrían configurar un presunto incumplimiento de las medidas de protección oportunamente ordenadas en autos, remitiéndose copia de las piezas pertinentes, mediante correo institucional ZIMBRA, con la debida reserva que merecen los datos.
3. AMPLIAR las medidas de protección oportunamente dispuestas, ORDENANDO al denunciado Sr. xxx, DNI N° xxx, el CESE INMEDIATO de todo acto de perturbación, hostigamiento,

intimidación, contacto indebido o cualquier otra conducta que pudiere afectar a los hijos involucrados en las presentes actuaciones.

4. DAR INTERVENCIÓN al organismo administrativo de Dirección de niñez de esta ciudad, a fin de que tome conocimiento de la situación planteada, se constituya en el domicilio sito en calle xxx de esta ciudad, realice informe socio familiar, evalúe el riesgo existente, y asista psicológicamente a los hijos M. y I. de apellido xxx, si considera necesario. Así también evalúe la necesidad de que la progenitora Sra. xxx sea asistida, y en su caso, re direcciona al órgano correspondiente, debiendo remitir las actuaciones resultantes a este Juzgado en el plazo más breve posible.

5. AMPLIAR las medidas de protección vigentes, ORDENANDO al Sr. xxx, abstenerse de realizar cualquier acto de maltrato, daño, hostigamiento, perturbación o conducta que pudiera afectar la integridad física o el bienestar de los animales domésticos Otto, Apolo, Gala y Foxi , convivientes del grupo familiar, debiendo asimismo abstenerse de retirarlos, trasladarlos o disponer de ellos mientras permanezcan vigentes las medidas aquí ordenadas.

6. NOTIFICAR a la Sra. Defensora en su público despacho. NOTIFÍQUESE a través de la Dirección de Asuntos de Familia y Género de la Policía (DAFG) a fin de que tomen conocimiento de la medida dispuesta y procedan por intermedio de la Comisaría que corresponda según el domicilio de las partes, en el plazo máximo de seis (6) horas de recibida la orden judicial o en forma inmediata, a NOTIFICAR lo supra dispuesto en su parte pertinente y por separado a Sres. xxx, DNI N° xxx, domiciliado en calle xxx de esta ciudad, y a la Sra. xxx, DNI N° xxx, domiciliada en calle xxx de esta ciudad, debiendo informar al Juzgado interviniente, fecha y hora de su diligenciamiento, como así también en dicho acto procedan a efectivizar las medidas, debiendo adjuntar el informe de resultado de las notificaciones en un plazo no inferior a 48 hs. Todo ello, CON CARÁCTER URGENTE para lo cual librese por Secretaría el oficio respectivo.

REGÍSTRESE. Notifíquese. Oportunamente, archívese.-

Carolina Malla
Jueza de Familia y Violencia Familiar N.º 1
Leandro N. Alem Misiones
2º Circunscripción Judicial